**CONVOCATORIA PARA EL RECONOCIMIENTO DE PRÁCTICAS DE TRANSPARENCIA PROACTIVA 2024**

Como parte de los esfuerzos realizados por el Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IMAIP), con fundamento en el artículo 131 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo y, en cumplimiento al Programa Anual de Estado Abierto y Transparencia Proactiva 2024 **se convoca a los sujetos obligados del Estado**, a solicitar a este Instituto el Reconocimiento de las prácticas vigentes en materia de Transparencia Proactiva que hayan desarrollado, y se consideren armónicas con las directrices establecidas en la Sección Sexta, del Capítulo II, de los Lineamientos para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva, disponibles en: [LINEAMIENTOS-PARA-LA-EMISION-Y-EVALUACION-DE-POLITICAS-DE-TRANSPARENCIA-PROACTIVA.pdf (snt.org.mx)](https://snt.org.mx/wp-content/uploads/LINEAMIENTOS-PARA-LA-EMISION-Y-EVALUACION-DE-POLITICAS-DE-TRANSPARENCIA-PROACTIVA.pdf)

Dicha solicitud es de carácter voluntario e implica la disposición por parte del sujeto obligado para someterse a un proceso de evaluación donde se validen los siguientes elementos:

1. Procesos para la identificación de información proactiva;

2. Calidad de la información publicada en materia de transparencia proactiva;

3. La difusión de la información proactiva en medios distintos al internet;

4. La contabilidad de las consultas y/o reutilización de la información publicada;

5. La participación ciudadana efectiva e informada en alguna de las fases de identificación, publicación, difusión y evaluación de información proactiva; y,

6. Los beneficios generados a partir de la información publicada y difundida en el marco de la política de transparencia proactiva.

Los sujetos obligados **interesados** en participar **podrán remitir a este Instituto, a partir de la publicación de la presente convocatoria y a más tardar el 28 de junio del año en curso** a la cuenta de correo electrónico imaip@imaip.org.mx, **la solicitud de reconocimiento referida** en formato libre, que deberá ser acompañada del formulario correspondiente con la información y los soportes documentales de la(s) práctica(s) que sometan al proceso de evaluación.

Cabe destacar que **los proyectos serán evaluados** **por la Subcoordinación de Estado Abierto y Transparencia Proactiva** de este Organismo Garante, los cuales serán enviados al Pleno del Instituto para su análisis, discusión y aprobación.

A partir de la evaluación, los sujetos obligados podrán conocer los motivos por los cuales se considera procedente o no la emisión del **reconocimiento**, **mención especial** o **mención** que, **en su caso, tendrá una vigencia de 12 meses,** de conformidad al siguiente porcentaje:

|  |  |
| --- | --- |
| Porcentaje de Cumplimiento | Figura del Reconocimiento |
| Cumplimiento del 100 % de los criterios contemplados en el Lineamiento | Reconocimiento |
| Cumplimiento del 81-99 % de los criterios contemplados en el Lineamiento | Mención Especial |
| Cumplimiento del 60-80 % de los criterios contemplados en el Lineamiento | Mención |

**Los resultados serán publicados a más tardar el día 19 de julio** en la página institucional y el evento para la entrega de los reconocimientos se llevaría a cabo el 19 de agosto del presente año.

En caso de existir dudas respecto de la información referida, se pone a disposición el número de teléfono y correo electrónico de la Subcoordinación de Estado Abierto y Transparencia Proactiva de este Organismo Garante, para su debida atención:

Correo: [rgarcia@imaip.org.mx](mailto:rgarcia@imaip.org.mx).

Teléfono: 443 312 38 06 ext. 105.

Horario: lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.